RESOLUCIÓN Nª. 1010-67.21/ 407
(26 SEP 2023)

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de **SMC-152-2023**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, y la Resolución No 067 de mayo 16 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- TIC ,** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UNA PAGINA WEB Y EMISORA ON LINE."**

Que la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- TIC** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MDA / CTE ($14.997.000)** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No 4832 del 15 de agosto de 2023 rubro presupuestal: VIGENCIA FISCAL 2023:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4832	15 de agosto de 2023	$ 14.997.000,00.

Por concepto de **"IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS VIVIE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Que, el día 20 de septiembre de 2023 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, invitación publica, presupuesto oficial, certificado de registro presupuestal, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 20/09/2023 a las 7:00: a.m. hasta el 21/09/2023 a las 07:00:00. A.m., no se allegan observaciones.

Que, no se realizó solicitud de limitación a MiPymes, por lo que no se limitó a MiPymes.

Que, á través de Resolución No. 1010-67.21/ del 26 de septiembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación ordena apertura del Proceso de Mínima Cuantía SMC-152 DE 2023, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UNA PAGINA WEB Y EMISORA ON LINE"**

Que el día 26 de septiembre de 2023, a las 7:00 a.m , el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECQP II, cerró el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC -152- 2023 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

ITEMS	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	VIVE DIGITAL/ JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 **HORA:** 4:09 :P.M.

Que el parágrafo segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 señala:

> *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

Que el Municipio de Villavicencio considera pertinente nombrar a los siguientes profesionales y contratistas, quiénes integrarán el comité evaluador dentro del Proceso de Selección de Minima Cuantía N° SMC-152 -2023.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°SMC-152-2023**, el cual quedará así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **PAULA TATIANA SÁNCHEZ PERDOMO** / asesoría jurídica de contratación/ verificación de documentos habilitantes de orden jurídico CPS-004-2023

COMPONENTE TECNICO integrado por los siguientes profesionales:

- **VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO secretario** de las Tecnologías de la información y comunicaciones verificación de documentos habilitantes de orden técnico.

COMPONENTE Y ECONOMICO integrado por los siguientes profesionales:

- **CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA** Contadora /Oficina de Contratación- verificación documentos habilitantes de orden económico CPS - CPS -2599-2023

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la oficina de contratación de conformidad con el cronograma del proceso.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio – Meta, el día ( ) días del mes de de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MARI LEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Paula Tatiana Sánchez Perdomo
CPS N°004 de 2023- Abogada de la Oficina de contratación

VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º SMC-152-2023

En la ciudad de Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023, la suscrita procede a realizar la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UNA PAGINA WEB Y EMISORA ON LINE".** con la finalidad de evaluar la propuesta presentada por:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO C.C 79.718.441	$ 14.997.000	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 **HORA:** 4:09 :P.M.

En consecuencia, se procede:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA

JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO C.C 79.718.441				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	x			El proponente adjuntó documento denominado "anexo 1 carta de presentación pdf", firmado por representante legal. CUMPLE

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			El oferente adjunta el documento del REPRESNETANTE LEGAL denominado "CEDULA de ciudadania p.d.f" dentro de este archivo se encuentra la ciudadanía del suscrito. CUMPLE
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL			X	No aplica.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	x			La proponente anexa documento "cámara de comercio" se verifica el documento en la cámara de comercio de villavicencio. CUMPLE código de verificación U97MDSbS7D.
HABERSE CONSTITUIDO ANTE CAMARA DE COMERCIO CON MINIMO UN (1) AÑO DE ANTELACIÓN Y SU DURACION NO PUEDE SER MENOR AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS. (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)	X			Se observa el número de matrícula 258537, con fecha de matrícula 2013/12/05 fecha de renovación 06 de febrero de 2023. CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	NO APLICA
PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS			X	No aplica

(ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007) – ANEXO 2				
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - ANEXO 3	X			La proponente anexa documento denominado "anexo 3 certificacion de cumplimiento parafiscales p.d.f. cumple.
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	Por le tamaño de la empresa no se requiere revisor fiscal.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL			X	Por le tamaño de la empresa no se requiere revisor fiscal.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			Toda vez que es un documento verificable, se realiza la respectiva verificación.
AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA LEY 1918 DEL 12 DE JULIO DE 2018, QUE MODIFICÓ EL ARTICULO 219 C DE LA LEY 599 DE 2000.	x			La oferente adjunta certificado firmado por el representante legal. cumple
VERIFICACION DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	X			Toda vez que no es un documento verificable, se observa adjunto el certificado.
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X			Se adjunta certificado firmado por representante legal, cumple

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			El oferente adjunta un documento denominado "Rut" con número de formulario 14894151210
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia) ANEXO 4	X			El oferente si presenta la correspondiente declaración juramentada del Compromiso de Transparencia en los documentos "compromiso de transparencia ANEXO 4" Compromiso de transparencia.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial. Para los oferentes que certifiquen la condición de Mipyme el valor de la póliza deber ser equivalente al 10% del total del presupuesto oficial.)	X			**SEGUROS MUNDIAL** PÓLIZA No 30-44-101054825 VIGENCIA DESDE: 22/09/2023 HASTA: 30/12/2023. VALOR ASEGURADO: $2.249.550 Se realiza la respectiva verificación en la plataforma de la aseguradora. cumple

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO C.C 79.718.441,** Oferta presentada en SECOP II, se encuentra jurídicamente HÁBIL, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-154-2023.

Cordialmente

PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO
Abogada CPS -Oficina de Contratación
Contrato 004-2023

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101054803

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 21 de septiembre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:
SALINAS PULIDO JOSE MAURICIO

Inicio de vigencia:
martes, 26 de septiembre de 2023

Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:
$ 2.249.550

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231988105

PIB
17:43:59

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79718441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de septiembre de 2023, a las 17:44:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79718441
Código de Verificación	797184412309261744458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2023 05:46:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79718441 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74354702** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 152 DE 2023

En las instalaciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día 26 de septiembre de 2023, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/406 del 26 de septiembre de 2023, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 152 de 2023.

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO EN UNA PAGINA WEB Y EMISORA ON LINE"

PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.997.000).

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO	C.C. No.79.718.441 de Bogotá	$ 14.997.000

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del único oferente **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO C.C. No.79.718.441 de Bogotá.**

EVALUACION OFERTA PRESENTADA POR: JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO C.C. No.79.718.441 de Bogotá.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	
	SI	NO
El proponente debe certificar que cuenta con una página web vigente de carácter periodístico, con cubrimiento en el departamento del meta, en especial de noticias de la ciudad de Villavicencio, dentro del certificado deberá anexar evidencia de las publicaciones realizadas en sus redes sociales y pagina web de las noticias regionales importantes del último mes, noticias que serán verificadas por el comité evaluador.	El proponente allega certificación en la cual, hace constar: Que el señor JOSE MAURICIO SALINAS PULICO, es propietario del portal web www.villavoalreves.co, refiere que es un medio digital noticioso y cultural, de carácter periodístico, constituido desde hace 9 años y 8 meses, registrada en la cámara de comercio de Villavicencio, con matricula mercantil N° 259235 del 7 de enero de 2014 y como persona natural con matricula mercantil N° 258537 del 5 de diciembre de 2013, renovación año 2023. En la certificación presentada anexa evidencias de las publicaciones del último mes. Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE.**	
El proponente deberá allegar Factura de compra del dominio de la página web donde garantice el tiempo de ejecución del presente proceso y presentar certificado en el cual se haga constar que cuenta con una antigüedad de mínimo (5) años.	El proponente allega certificación en la cual, hace constar: Que el señor JOSE MAURICIO SALINAS PULICO, es propietario del portal web www.villavoalreves.co, refiere que es un medio digital noticioso y cultural, de carácter periodístico, constituido desde hace 9 años y 8 meses, registrada en la cámara de comercio de Villavicencio, con matrícula mercantil N° 259235 del 7 de enero de 2014 y como persona natural con matrícula mercantil N° 258537 del 5 de diciembre de 2013, renovación año 2023. Factura N° 2694889945 de fecha 05/08/2023 por concepto de renovación de dominio por termino de un año. Verificada la plataforma whois se constató que la página web fue creada 2016-12-22 con lo cual garantiza los (5) años de antigüedad exigida y su registro expira hasta el 2024-12-21, con lo cual garantiza el tiempo de ejecución del proceso.	

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION, si es con entidad privada adjuntará CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO O FACTURA En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación	DIFUSION PARA VIABILIZAR LA GESTIÓN Y MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE LAS ACCIONES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL META, A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL" **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	

RESULTADO:

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO C.C. No.79.718.441 de Bogotá**, se tiene que **CUMPLE** con los requisitos de orden TECNICO - establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 152 de 2023.

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico

	Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
Factura de compra de Hosting de la página web que garantice el tiempo de ejecución del presente proceso.	El proponente allega factura electrónica de venta N° FEL 155571de fecha 25/09/2023, por concepto de renovación de hosting. **fecha de vencimiento** 07/12/2024, con lo cual, garantiza el tiempo de ejecución del proceso de contratación. Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
El proponente debe presentar reporte del alcance mensual de impacto mínimo de cincuenta mil (50.000) visitas del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta, presentando el informe de Google Analytics en formato PDF.	El proponente allega reporte de Google Analytics en el cual se evidencia un número de visitas del mes anterior a la presentación de la propuesta de (198.873). Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
Anexar pantallazo donde se pueda evidenciar que se cuenta con una red social (Facebook, Twitter, Youtube o Instagram) con mínimo 130.000 seguidores. Información que será verificada por el comité evaluador.	El proponente allega pantallazo de la red social Facebook en el cual se evidencia que cuenta con 321.000 seguidores. Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
El proponente deberá allegar certificación expedida por el proveedor del servicio de straming audio de la emisora virtual con una antigüedad de mínimo un (2) años, y que garantice el tiempo de ejecución del presente proceso.	El proponente allega certificado suscrito por el proveedor del servicio radio de audio bajo la tecnología Shoutcast SSL Mini 64kbps-320 Kbps 500, AutoDj en la cual certifica que la emisora online VILLAVOALREVES.CO adscrita a la página web www.villavoalreves.co la cual tiene su funcionamiento desde el 22 de diciembre de 2016 y activa con renovación vigente hasta el 23 de marzo de 2024. Con una antigüedad de 6 años y 9 meses. Por lo tanto, el documento se evalúa como **CUMPLE**	
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada terminado y liquidado cuyo objeto este orientado hacia el Presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.	El proponente allega copia de la ACEPTACION DE OFERTA N° 3504 DE 2022 Y ACTA DE FINALIZACION. **CONTRATANTE:** GOBERNACION DEL META. **OBJETO:** FORTALECER EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES, MEDIANTE UNA ESTRATEGIIA DE	

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Villavicencio, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA SMC 152 DE 2023
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, A TRAVES DE UNA PAGINA WEB Y EMISORA ON LINE".

PRESUPUESTO OFICIAL	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($14.997.000.00) COP**

Se procede a realizar la evaluación de la Única propuesta presentada.

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO**
C.C. No. 79.718.441 expedida en Bogotá

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$14.892.000.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
CONTADOR CPS - ~~OFICINA DE CONTRATACIÓN~~